



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION SUB REGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°003 -2008-DRAA-DSRA-INRENA-IRH/ATDR-AND.

Andahuaylas, **08 ENE. 2008**

VISTO:

El expediente con Registro N°274-2007, de fecha 18-12-2007, inserta a fojas 39 folios, presentado el presidente del **COMITÉ DE REGANTES SORAYA MARCOBAMBA**, ubicado en jurisdicción del Distrito de Uripa, provincia de Chincheros departamento de Apurimac, donde solicita el reconocimiento de su Comité de Regantes.

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea de los Regantes de fecha 17-05-2007, guardándose las formalidades de Ley se procedió a **ELEGIR** a la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE REGANTES SORAYA MARCOBAMBA**, según consta en libro de actas del Comité;

Que, el reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario aprobado por D.S. N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, Capitulo III, articulo 126° indica si el caso requiere las comisiones de Regantes podrá contar con Comité de Regantes, así como dispone la quinta disposición complementaria del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado por D.S N° 057-2000-AG; modificado con D.S N°067-2006-AG, es necesario que la Comisión de Regantes Uripa tenga el Comité de Regantes Soraya Marcobamba efectos de apoyo en la limpieza, mantenimiento de canales y distribución de agua de acuerdo a los roles establecidos en el canal de riego Soraya Punco;

Que, con interpretación a lo dispuesto por el Art. 36° del D.S. N° 057-2000-AG y aplicación del articulo 126° del D. S N° 048-97-AG/OGA-OAD-UT y el uso de las facultades conferidas por R.M N° 0948-2004-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Reconocer al **COMITÉ DE REGANTES SORAYA MARCOBAMBA**, como organización de apoyo de la comisión de Regantes Uripa para efectos de apoyo en la limpieza y distribución de agua de riego de su sector, cuya fuente es el Río Soraya, ubicado en distrito Uripa, provincia Chincheros, departamento de Apurimac.

ARTICULO 2° .- El Comité de Regantes Soraya Marcobamba, cuenta con padrón de 169 usuarios y 47.90 Has. de área bajo riego, que forma parte de la presente resolución, cuya Junta Directiva estará conformada por los siguientes usuarios:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTE :	FAUSTO CUEVAS SICHA	31465741
SECRETARIO :	WALTER HUACRE QUISPE	31480094
TESORERO :	SANTIAGO OLARTE PILLACA	42631514
VOCAL :	LEONARDO LLACCTARIMAY GARCIA	31480032

ARTICULO 3° .- El Comité de Regantes que se reconoce por la presente resolución tiene **VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, y esta obligado a cumplir el Reglamento de Organización Administrativa del Agua, aprobado por D.S. N°057-2000-AG. y su modificatoria D.S N°067-2006-AG.

regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
ANDAHUAYLAS
.....
Ing. Julián Huamani Flores
ADMINISTRADOR TECNICO